NÚM. 61.—(2.ª Época.) DOMINGO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1863.

MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 397.—El Excmo. Sr. Director general de Administracion militar, en 3 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con fecha 14 de Noviembre del año próximo pasado se dijo por mi antecesor al Brigadier Director de estudios de la Escuela especial del cuerpo de mi cargo lo que sigue: Enterado del escrito de V. S., fecha 4 del actual, en que me hace presente la conveniencia de fijar épocas para el exámen de los Subtenientes y sargentos primeros del ejército que aspiren al empleo de Oficiales terceros del cuerpo, he resuelto que el expresado acto solo tenga lugar en la primera quincena de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, para cuyas épocas deberán presentarse á V. S. los pretendientes cuyas instancias se hayan recibido en el intermedio.—Lo que tengo la honra de trasladar

á V. E. para su conocimiento, y á fin de que pueda servir de gobierno en esa Direccion general de su merecido cargo.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y la de los individuos que soliciten ingresar en el expresado cuerpo.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado del Colegio.—Circular número 398.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 24 de Setiembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de Agosto último, promovida por el cadete del Colegio de infantería, D. Teodoro de las Llanderas y Pastor, en solicitud de pasar con el inmediato empleo de Subteniente de la expresada arma á cualquiera de los ejércitos de las islas de Cuba, Puerto-Rico, Santo Domingo ó Filipinas; y en vista de que por las repetidas faltas que aparecen en la hoja de hechos del recurrente, se hace poco merecedor á este ascenso, se ha servido S. M. desestimar su peticion; siendo al propio tiempo su voluntad que en lo sucesivo se limite la concesion de los pases con ascenso al ejército de Ultramar de la referida clase de cadetes únicamente á los que se hallen sirviendo en los regimientos y batallones de cazadores, conforme á lo dispuesto en la Real órden de 19 de Julio de 1858.—De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V..... para su noticia y fines correspondientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 399.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Consiguiente á lo prevenido en Real órden de 29 de Mayo último, respecto á que los Jefes y Oficiales destinados en los depósitos de bandera y embarque para Ultramar establecidos en la Península se consideren como plazas efectivas en el arma de infantería; la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que proponga á V. E. en lo sucesivo las vacantes que en aquellos ocurran en sujetos que, además de tener la aptitud necesaria, tengan muy buen concepto y una conducta ejemplar.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y el de los Sres. Jefes y Oficiales del cuerpo de su mando, á fin de que puedan solicitar las vacantes que vayan ocurriendo cuando se publiquen estas por el *Memorial*.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Comision de Jefes.—Circular número 400.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 18 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta hecha por V. E. á este Ministerio en 1.° del actual acerca del valor y efectos que han de producir las clasificaciones de los Jefes y Oficiales que con arreglo á las instrucciones circuladas por la revista de inspeccion deben hacer los Inspectores; enterada S. M. y en virtud de lo prevenido en la Real órden de 8 de Noviembre de 1852, se ha servido declarar: que las clasificaciones hechas por los Inspectores como resultado de su revista, no alteran ni hacen variar en nada las condiciones de los clasificados, ni lo establecido para los ascensos; sirviendo únicamente de base para marcar el derecho de los interesados á los diferentes turnos de ascenso, luego que reunidas todas en las direcciones respectivas y examinadas y confrontadas por los directores las remitan á la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado para su aprobacion ó rectificacion; y respecto á las clases para las que no se halla establecida la eleccion ó individuos que no reunan las condiciones que se exigen, la clasificacion de elegible, servirá de estímulo y antecedente para incluirlos en esta relacion cuando lleguen á reunir las circunstancias prescritas.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se traslada en el *Memorial* para noticia de todos los cuerpos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 4.°—Circular núm. 401.—Habiéndome remitido el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar la relacion que se inserta á continuacion de los individuos del mismo que, cumpliendo el tiempo de su empeño en todo el año de 1866, han optado por su pase á provinciales, se publica en este dia á fin de que produzcan los Jefes de los cuerpos adonde desean servir las altas correspondientes, y con las fechas que en dicha relacion se citan.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Relacion *de los individuos de tropa de las compañías de obreros de la Administracion militar, que cumpliendo el tiempo de su empeño en el año de 1866, pasan á los batallones provinciales que á continuacion se expresan, con arreglo á las Reales órdenes de 14 de Julio y 12 de Setiembre de este año.*

Compañías de obreros en que sirven.	CLASES.	NOMBRES.	Fecha de su baja.	Punto en que fijan su residencia.	Batallones provinciales en que ingresan.
5.ª	Soldado.	Juan Morales Mora	En fin de Octub.	Jaen	Jaen, 1.
5.ª	»	Pedro Anastasio Expósito	Idem	Andújar	Idem.
2.ª	»	Manuel Moreno Sanchez	Idem de Stbre.	Montijo	Badajoz, 2.
3.ª	»	José Matito Perez	Idem	Fuentes de Leon	Idem.
6.ª	»	Jacinto García Macias	Idem de Octub.	La Parra	Idem.
2.ª	»	Manuel Lopez Gomez	Idem de Stbre.	Alcalá de Guadaira	Sevilla, 3.
3.ª	»	Francisco Muñoz Campos	Idem de Octub.	Sevilla	Idem.
3.ª	Cabo 2.º	Toribio Marañon Martinez	Idem	Butrera	Búrgos, 4.
3.ª	Soldado.	Francisco Camarero García	Idem	Ura	Idem.
6.ª	»	Antonio Otero Sanchez	Idem	Lugo	Lugo, 5.
2.ª	Cabo 2.º	Francisco García Fernandez	Idem de Stbre.	Granada	Granada, 6.
5.ª	Soldado.	José Miranda García	Idem de Octub.	Idem	Idem.
5.ª	»	Francisco Moreno Montijano	Idem	Idem	Idem.
5.ª	»	Antonio Gonzalez Berrospe	Idem	Idem	Idem.
5.ª	»	José Barcelona Gil	Idem	Idem	Idem.
6.ª	»	Juan Velez Martinez	Idem de Stbre.	Alfacal	Idem.

6.ª	»	Francisco Oviedo Robles.....	Idem.....	Campo Tejar.....	Idem.
2.ª	»	Evaristo Rodriguez Guerrero.....	Idem.....	Rivella de los Oteros...	Leon, 7.
1.ª	»	Francisco Garcia del Valle.....	Idem.....	Cuba.....	Oviedo, 8.
5.ª	»	Francisco Marin Alba.....	Idem de Octub.	Múrcia.....	Múrcia, 10.
5.ª	»	Manuel Rodriguez Carro.....	Idem.....	Rubio.....	Ecija, 11.
1.ª	»	Ildefonso Hernandez Martinez.....	Idem de Stbre..	Alameda.....	Ciudad-Rodrigo, 12.
3.ª	Cabo 2.º.	Agustin Gonzalez Mangas.....	Idem.....	Martiago.....	Idem.
3.ª	Soldado.	Manuel Artola Merino.....	Idem.....	Torrecilla de Cameros.	Logroño, 13.
3.ª	»	Francisco Julian Fernandez.....	Idem de Octub.	Puebla de Trives.....	Orense, 15.
3.ª	»	José Martinez Cid.....	Idem.....	Villar de Flores.....	Idem.
6.ª	»	Ambrosio Vazquez Castro.....	Idem.....	San Payo de Velado...	Idem.
1.ª	»	Manuel Fregueiro Minguez.....	Idem de Stbre..	Pazos de Berben.....	Pontevedra, 17.
6.ª	»	Ramon Vazquez Berchera.....	Idem de Octub.	Pontevedra.....	Idem.
1.ª	»	José Acero Cordero.....	Idem de Stbre..	Alora.....	Málaga, 20.
3.ª	Cabo 1.º.	José Rocas Garcia.....	Idem de Octub.	Málaga.....	Idem.
1.ª	»	Andrés Enciso Fernandez.....	Idem de Stbre..	Ujíjar.....	Guadix, 21.
5.ª	Cabo 2.º.	Miguel Muñoz Hidalgo.....	Idem de Octub.	Collados.....	Cuenca, 23.
1.ª	Soldado.	Vicente Martinez Rosa.....	Idem de Stbre..	Totana.....	Lorca, 26.
1.ª	»	Pedro Domingo Serrano.....	Idem.....	Valladolid.....	Valladolid, 27.
2.ª	Corneta..	Manuel Saez Ceballos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
2.ª	Soldado.	Mariano Vallejo García.....	Idem.....	Quintanilla de Abajo..	Idem.
6.ª	»	José Pomares Janego.....	Idem de Octub.	Mondoñedo.....	Mondoñedo, 28.
2.ª	»	Victorio Caso Mayoral.....	Idem de Stbre..	Huesca.....	Toledo 29.
3.ª	»	Juan Gutierrez Moreno.....	Idem.....	Escalonilla.....	Idem.
3.ª	»	Genaro Gomez Rubio.....	Idem de Octub.	Consuegra.....	Idem.
5.ª	»	Antonio Jimenez Velasco.....	Idem.....	Yepes.....	Idem.
2.ª	Cabo 2.º.	Juan Alcazar Gallego.....	Idem.....	Ciudad-Real.....	Ciudad-Real, 30.
2.ª	Soldado.	Sebastian Heras Ruiz.....	Idem de Stbre..	Tiemblo.....	Avila, 31.
3.ª	»	Gaspar Hernandez Serrano.....	Idem.....	Cabezas de Villar.....	Idem.
3.ª	»	Casiano Gonzalez Muñoz.....	Idem de Octub.	Serranillo.....	Idem.
3.ª	»	Pedro Sebastian Cruz.....	Idem de Stbre..	Segovia.....	Segovia, 33.
6.ª	»	Juan Arranz Garrido.....	Idem.....	Idem.....	Idem.

Compañías de obreros en que sirven.	CLASES.	NOMBRES.	Fecha de su baja.	Punto en que fijan su residencia.	Batallones provinciales en que ingresan.
6.ª	Soldado.	Blas Saez Santos	En fin de Stbre.	Torre-Gutierrez	Segovia, 33.
3.ª	»	Antonio Fernandez García	Idem	Talavera la Vieja	Cáceres, 36.
4.ª	»	José García Besada	Idem de Octub.	Alvestrua	Idem.
6.ª	»	Francisco Romo Diaz	Idem	Martiscar	Idem.
6.ª	»	Pedro Dominguez Bezaga	Idem	Cañamero	Idem.
3.ª	»	Manuel Romero Duran	Idem	Jerez	Cádiz, 37.
3.ª	«	Gabriel Andrés Blanco	Idem	Cádiz	Idem.
3.ª	»	Miguel Almagro Canero	Idem de Stbre.	Benavean	Idem.
1.ª	»	Demetrio Rodriguez Martinez	Idem	Lupiana	Guadalajara, 38.
6.ª	»	Pascual Morro Tardio	Idem de Octub.	Puerto de Santa María	Cádiz, 37.
1.ª	»	Antonio Plaza García	Idem de Stbre.	Marchamalo	Guadalajara, 38.
2.ª	»	Juan Sagao Roca	Idem	Guadalajara	Idem.
1.ª	»	Rafael Casado Vicente	Idem	Alcorcillo	Zamora, 39.
1.ª	»	Manuel Anton Barbote	Idem	Villasco	Idem.
3.ª	Cabo 2.º	José Marcos Iglesias	Idem	Villapera de Lallosa	Idem.
6.ª	Soldado.	Fortunato Blanco Membibre	Idem de Octub.	Puebla de Sanábria	Idem.
3.ª	»	Antonio Sanchez Diaz	Idem de Stbre.	Prellon	Santander, 40.
3.ª	»	José Jimenez Saez	Idem de Octub.	Tovara	Albacete, 41.
3.ª	Cabo 1.º	Esteban Covarrubias Doñoro	Idem de Stbre.	Madrid	Madrid, 43.
3.ª	»	Manuel Suarez Alonso	Idem	Idem	Idem.
3.ª	»	Pascual Mengual Girones	Idem	Idem	Idem.
3.ª	Soldado.	Antolin Magro Martinez	Idem	Idem	Idem.
3.ª	»	Angel Elias Badillo	Idem	Idem	Idem.
3.ª	»	Miguel Roman de la Fuente	Idem	Idem	Idem.
3.ª	»	Antonio Duque Rodriguez	Idem	Idem	Idem.

1.ª	»	Andrés Robles Jimenez	Idem	Berja	Almería, 46.
3.ª	»	Francisco Muñoz Leal	Idem	Almería	Idem.
4.ª	»	José Lopez Guerrero	Idem de Octub.	Idem	Idem.
2.ª	Cabo 1.º	Agustin Sebastian Serrados	Idem	Barcelona	Barcelona, 48.
2.ª	Soldado	José Fontanet Soler	Idem de Stbre.	Idem	Idem.
3.ª	»	Cárlos Remontoll Duran	Idem	San Martin de Tello	Idem.
6.ª	»	José Carbonel Bramira	Idem de Octub.	Barcelona	Idem.
3.ª	»	Juan Coll Martinez	Idem	Cuart de Poblet	Valencia, 48.
4.ª	»	Juan Llopis Font	Idem de Stbre.	Cullera	Idem.
4.ª	»	Agustin Marcos Marcos	Idem de Octub.	Valencia	Idem.
6.ª	»	Vicente García Alfonso	Idem	Alicante	Alicante, 50.
2.ª	Cabo 1.º	Plácido Saldaña Martinez	Idem de Stbre.	Tarragona	Tarragona, 51.
2.ª	Soldado	Pedro Diaz Cañizares	Idem	Idem	Idem.
6.ª	»	Domingo Cabra Cabre	Idem de Octub.	Villanueva de Escornobuey	Idem.
2.ª	»	Francisco Iraoz Jimenez	Idem	Lacunza	Pamplona, 53.
1.ª	»	Pedro Lasierra Jordan	Idem de Stbre.	Albaruela de la Linia	Huesca, 54.
2.ª	»	Pablo Villanova Jover	Idem	Infont	Idem.
1.ª	»	Gregorio Murillo Alfranca	Idem	Perdiguera	Zaragoza, 55.
3.ª	Cabo 2.º	Juan Mesado Balaguer	Idem	Teruel	Teruel, 56.
2.ª	Idem 1.º	Alberto Clotas Guanter	Idem	Garriguella	Gerona, 57.
2.ª	Soldado	Narciso Marimon Amat	Idem	Oliva	Idem.
1.ª	»	Gregorio Sicilia Cansaza	Idem	Colmenar de Oreja	Alcalá de Henares, 58.
1.ª	»	Agustin Rodriguez Lafuente	Idem	San Martin de Pusa	Talavera, 60.
6.ª	»	Esteban García Suarez	Idem	Pola de Labiana	Cangas de Onis, 63.
4.ª	»	Vicente Bisbal Gil	Idem	Cataclan	Játiva, 71.
1.ª	»	Antonio Abad Asensio	Idem	Muro	Alcoy, 74.
5.ª	»	Francisco Rodriguez Hernandez	Idem de Octub.	Baza	Baza, 75.
1.ª	»	Simon Lopez Vilches	Idem de Stbre.	Jódar	Baeza, 76.
4.ª	»	Pedro Delgado Garrido	Idem	Linares	Idem.
3.ª	»	Antonio Romero García	Idem	Arjona	Idem.
3.ª	»	Antonio Parrilla Suarez	Idem	Parada	Utrera, 77.

Compañías de obreros en que sirven.	CLASES.	NOMBRES.	Fecha de su baja.	Punto en que fijan su residencia.	Batallones provinciales en que ingresan.
5.ª	Soldado.	Manuel Cárdenas Muñoz.....	En fin de Octub.	Utrera.....	Utrera, 77.
5.ª	»	Manuel Ramirez Martin.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
5.ª	»	Ignacio Lopez Cortés.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.ª	»	Felipe Jimenez Vizano.....	Idem.....	Priego.....	Lucena, 78.
3.ª	»	Rosendo Alonso Gonzalez.....	Idem.....	Algeciras.....	Algeciras, 79.
2.ª	»	Tadeo Llorente Antero.....	Idem de Stbre..	Llerena.....	Llerena, 80.
6.ª	»	José Mendoza Candalizo.....	Idem.....	Villagarcía.....	Idem.

Madrid 13 de Octubre de 1863.=José María Laviña.=Es COPIA.—*Guad-el-Jelú.*

Direccion general de Infantería.—Negociado 9.°—Circular núm. 402.—Remitido un ejemplar del *Memorial* núm. 58 correspondiente al jueves 15 del próximo pasado Octubre á todos los Jefes de las secciones de ajustes de los distritos, dándoles las instrucciones que han sido aprobadas hasta la fecha referentes á su importante cometido, es conveniente noticiarlo á V..... para cuantas incidencias puedan ocurrir, toda vez que á consecuencia de aquellas y habiendo recaido la Real órden de 23 del antedicho mes ordenando se remitan al Brigadier Jefe de la comision central y de las secciones indicadas todos los inventarios de los documentos de caja reunidos y que puedan reunirse en lo sucesivo, ha tenido esto efecto; acompañando igualmente á poder de dicho Brigadier los oficios originales de remision y cuantas consultas habian elevado los cuerpos sobre el paradero de la expresada documentacion.

Lo que comunico á V..... para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 10.—Circular núm. 403.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra, en Real órden de 15 del actual me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue: La Reina (Q. D. G.) se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Vengo en disponer que el Brigadier de infantería D. Enrique del Pozo y Ayguals cese en el cargo de Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, reservándome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos sesenta y tres.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra, José de la Concha.

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Comision de Jefes.—Circular número 404.—Habiéndose remitido á los cuerpos activos los ejemplares de la Memoria de la organizacion militar á que se hace referencia en mi circular de 3 de Setiembre último, he creido conveniente manifestar á V. ... que los que corresponden al de su mando puede mandarlos recojer del Jefe á quien vá dirigido el cajon, que es el mismo que se expresa en la relacion que se copia á continuacion.

Dios guarde á V .... muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

Noticia *de los ejemplares de la Memoria de la organizacion del ejército en 1.° de Enero de este año, remitidos á los Jefes de los cuerpos activos.*

CUERPOS.	PERSONAS A QUIENES SE DIRIJE EL CAJON.
Distrito de Madrid.	
Regimiento de Saboya.....	Pasarán á recogerlo del habilitado de esta Direccion.
Idem de San Fernando.....	
Idem de Cuenca.....	
Idem de la Constitucion.....	
Idem de Iberia.....	
Batallon cazadores de Cataluña....	
Idem de Figueras.....	
Idem de Arapiles.....	
Idem de Baza.....	
Idem de Llerena.....	
Distrito de Cataluña.	
Regimiento de la Reina.....	Al Coronel del regimiento de la Reina.
Idem de la Princesa.....	
Idem de Zamora.....	
Idem de Mallorca.....	
Idem de Bailén.....	
Idem de Albuera.....	
Idem de Gerona.....	
Idem de Leon.....	
Cazadores de Talavera.....	
Idem de Segorbe.....	
Idem de Mérida.....	
Idem de Alcántara.....	
Distrito de Andalucía.	
Regimiento del Rey.....	Al del Rey.
Idem de Asturias.....	
Idem de Sevilla.....	
Cazadores de Chiclana.....	

CUERPOS.	PERSONAS A QUIENES SE DIRIJE EL CAJON.
Distrito de Valencia.	
Regimiento de Extremadura.....	Al Coronel del regimiento de Borbon.
Idem de Borbon.....	
Idem de Gerona.....	
Idem de Búrgos.....	
Distrito de Galicia.	
Regimiento de Aragon.....	Al de Valencia.
Idem de Valencia.....	
Cazadores de Ciudad-Rodrigo.....	
Distrito de Aragon.	
Regimiento del Infante.....	Al del Infante.
Idem de Isabel II.....	
Idem de Toledo.....	
Cazadores de Barcelona.....	
Distrito de Granada.	
Regimiento de Soria.....	Al de Soria.
Idem de Córdoba.....	
Idem de América.....	
Idem de Galicia.....	
Cazadores de Madrid.....	
Idem de Vergara.....	
Distrito de Castilla la Vieja.	
Regimiento del Príncipe.....	Al del Príncipe.
Idem de Africa.....	
Idem de Almansa.....	
Distrito de Extremadura.	
Regimiento de Cantábria.....	Al de Cantábria.
Distrito de Búrgos.	
Regimiento de Navarra.....	Al de Navarra.
Cazadores de Barbastro.....	
Idem de Tarifa.....	

CUERPOS.	PERSONAS A QUIENES SE DIRIJE EL CAJON.
Distrito de Navarra.	
Regimiento de Castilla..... Cazadores de Alba de Tormes.....	Al Coronel del regimiento de Castilla.
Distrito de las Provincias Vascongadas.	
Regimiento de Guadalajara..... Cazadores de las Navas.....	Al de Guadalajara.
Distrito de las Baleares.	
Regimiento de Zaragoza..... Idem de Luchana..... Idem de Granada.....	Al de Zaragoza.
Distrito de las Canarias.	
Cazadores de Antequera.....	A su Jefe.
Distrito de Ceuta.	
Regimiento de Málaga..... Idem del Fijo de Ceuta..... Cazadores de Simancas.....	Al del Fijo de Ceuta.

Madrid 29 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 4.°—Circular núm. 405.—Habiéndome remitido el Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar relacion nominal de los individuos de dicho instituto que cumpliendo su empeño en el año de 1866, desean pasar á provinciales, se inserta á continuacion á fin de que pueda tener efecto el alta respectiva en la próxima revista administrativa en los cuerpos que en la misma se indican.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

RELACION *nominal de los individuos de la expresada que cumplen el tiempo de su empeño en el año de* 1866 *y desean pasar á situacion de provincia, con arreglo á la Real órden de* 14 *del anterior, renunciando á las ventajas que dispensa la ley de* 30 *de Enero de* 1856.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	PROVINCIAS.
Practicantes de 1.ª	Ventura del Alamo y Peña	Madrid	Madrid.
»	Pedro Ramos Martin	Idem	Idem.
»	Fernando Peña García	Idem	Idem.
»	Antonio Juan y Gomez	Idem	Idem.
Otros de 2.ª	Matías Sanchez Escribano	Idem	Idem.
»	Nicolás Callejo Palmer	Idem	Idem.
Sanitarios	Santiago Gutierrez Contreras	Idem	Idem.
»	Segundo Barajas Villanueva	Idem	Idem.
»	José Brea y Mato	Herrerías	Múrcia.
»	Nolasco Aramburo Orcasde	Madrid	Madrid.
»	Estéban Almendariz Goñis	Trebas	Pamplona.
»	Andrés Romero García	Gimena	Algeciras.
»	Estéban Calvo Fuertes	Madrid	Madrid.
»	Eduardo Ordoñez Guerrero	Granada	Granada.

Madrid 3 de Octubre de 1863.=El Capitan Jefe del detall, Antonio Monlcon y Gala.=V.° B.°=El Jefe de Sanidad militar, Angel Satela.=Es COPIA.—*Guad-el-Jelú.*

Direccion general de Infantería.—Negociado 11.—Circular núm. 406.—Hallándose vacante una plaza de armero en el batallon infantería de Vitoria, del ejército de Santo Domingo, ordeno á V..... explore la voluntad de los maestros del cuerpo de su mando y si tuviese alguno que desee ocuparla cursará V..... la instancia á la brevedad posible.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infantería.—Negociado 5.º—Circular núm. 407.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice de Real órden, en esta fecha, lo que sigue: Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que del cupo de quintos designado al arma del cargo de V. E. por Real órden de 21 del actual, para ingresar en los cuerpos activos, se destinen 400 á la de caballería, recibiéndolos de los batallones expresados en la adjunta relacion y en el número que se fija á cada uno en los términos prescritos para estos casos.—Lo que traslado á V..... para su conocimiento y cumplimiento de lo mandado en la anterior Real órden; previniendo á los Jefes de los batallones provinciales comprendidos en la adjunta relacion que la fuerza que en la misma se les señala para que pase al arma de caballería la han de dar de menos á los cuerpos que tienen señalado cupo en los suyos respectivos y en proporcion al número que se les señaló en el reparto que con mi circular de 22 del actual les dirigí.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1863.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESTADO *que manifiesta los individuos que ha de recibir el arma de Caballería, con arreglo á lo dispuesto en Real órden de esta fecha.*

CUERPOS.	NÚMERO que reciben.	CUERPOS.	NÚMERO que reciben.
Cuenca, 23	9	Calatayud, 66	8
Alcázar de San Juan, 25	9	Alcañiz, 67	9
Toledo, 29	8	Jaen, 1	8
Ciudad-Real, 30	9	Granada, 6	8
Segovia, 33	8	Guadix, 21	10
Guadalajara, 38	10	Baza, 75	9
Alcalá de Henares, 58	10	Baeza, 76	8
Talavera, 60	9	Leon, 7	9
Sevilla, 3	8	Ciudad-Rodrigo, 12	8
Córdoba, 9	9	Salamanca, 24	10
Ecija, 11	9	Valladolid, 27	9
Utrera, 77	9	Avila, 31	9
Lucena, 78	9	Zamora, 39	9
Lorca, 26	8	Astorga, 62	8
Albacete, 41	9	Badajoz, 2	8
Castellon, 52	9	Plasencia, 32	10
Játiva, 71	9	Cáceres, 36	8
Requena, 72	9	Llerena, 80	8
Segorbe, 73	9	Búrgos, 4	7
Alcoy, 74	9	Logroño, 13	7
Alicante, 50	8	Sória, 14	9
Huesca, 54	10	Aranda de Duero, 59	8
Zaragoza, 55	8		
Teruel, 56	9	TOTAL	400

Madrid 30 de Octubre de 1863.=Es COPIA.—*Guad-el-Jelú.*

NEGOCIADO 4.°

El estado de fuerza clasificada que se pidió á los Jefes de los batallones provinciales en circular núm. 175, inserta en el *Memorial* del arma de 1.° de Junio último, deberán remitirlo mensualmente los expresados Jefes á esta Direccion general, en los mismos términos que en aquella se prevenia.

Hallándose vacante la plaza de cabo de cornetas del batallon provincial de Lorca, se hace saber á los Jefes de los cuerpos del arma á fin de que los individuos de los suyos que se consideren aptos para desempeñar dicho cargo, puedan solicitarlo por medio de instancia promovida á mi autoridad.

NEGOCIADO 5.°

Si en los batallones provinciales resultare mas fuerza del reemplazo de 1863 y primera série de los de 1861 y 62, de la señalada en la distribucion que se remitió con la circular de 22 de Octubre próximo pasado, se dará proporcionalmente así como todos los sustitutos de estos mismos reemplazos, á los cuerpos que tienen señalado cupo en los mismos.

MADRID: 1863.—IMPRENTA NACIONAL.